

CONTRATO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA

D/D^a:

Con DNI:

Con domicilio en: C/

CP:

Localidad:

Provincia:

Solicita prestar sus servicios como voluntaria/o en la asociación ASECAL y declara:

1. Que conoce los fines de la asociación ASECAL.
2. Que conoce y acepta que su actividad como voluntaria/o no será objeto de remuneración alguna y se compromete a realizar esta actividad de forma responsable.
3. Que dado el carácter voluntario y gratuito de su servicio podrá cesar en el mismo cuando lo desee, debiendo en este caso ponerlo en conocimiento de la Entidad con antelación suficiente para buscar sustituto.
4. Que se compromete a asistir a las sesiones de formación que se organicen con la finalidad de conocer las características y necesidades del sector donde va a prestar sus servicios.
5. Que es informado de que en el supuesto de que sus servicios no sean satisfactorios para la Entidad, esta podrá prescindir de los mismos previa notificación argumentada.
6. Que conoce los derechos y deberes que marca la ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León:

Derechos del voluntario:

- a) Ser informados, inicial y permanentemente, sobre las actividades de voluntariado en que puedan participar, sobre la adecuación de las mismas a sus aptitudes y condiciones, y sobre los fines, estructura, organización y funcionamiento de la entidad.
- b) Recibir la formación, asesoramiento y apoyo técnico, así como los medios materiales que requiera el ejercicio de las actividades y cometidos que se les asignen.
- c) Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- d) Participar activamente en la entidad, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que participen.
- e) Acordar libremente con la entidad el contenido y las condiciones de su actividad voluntaria, así como los cambios de dichos aspectos que puedan justificarse, dentro de los fines y naturaleza del proyecto.
- f) Desempeñar sus cometidos sin interferencias que excedan de la colaboración comprometida.
- g) Desarrollar la actividad voluntaria en condiciones de seguridad y salud que su naturaleza y características reclamen.
- h) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.
- i) Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como por daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente de su actividad voluntaria.
- j) Ser reembolsados o compensados, salvo renuncia, por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades como voluntarios en los términos previamente acordados.
- k) Obtener certificación de la actividad voluntaria desarrollada, en la que se expresen, al menos, su naturaleza y las fechas en que haya tenido lugar.
- l) Renunciar libremente, previo aviso, a su condición de voluntarios.
- m) Recibir el respeto y el reconocimiento por su contribución social, y acceder a los incentivos y apoyos que la normativa pueda prever para facilitar el desarrollo de la actividad voluntaria.
- n) Cualesquiera otros reconocidos en la ley 8/2006 y en el resto del ordenamiento jurídico.

Deberes del voluntario:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad, respetando los fines y la normativa de ésta.
- b) Realizar su actividad voluntaria de conformidad con las normas y principios establecidos en la ley 8/2006, y colaborar con la entidad y el resto de voluntarios en la consecución de la mayor eficacia y calidad.
- c) Seguir las instrucciones que, adecuadas a los fines de las actividades asignadas, les sean impartidas para su desempeño, someterse a la supervisión de los responsables del programa y observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.
- d) Guardar la debida confidencialidad sobre la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- e) Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir por la actividad voluntaria desarrollada.
- f) Respetar los derechos de los destinatarios de su actividad voluntaria y de los demás voluntarios con los que colaboren.
- g) Actuar de forma diligente, coordinada, responsable y solidaria.
- h) Participar en las actividades formativas que se entiendan necesarias para un desempeño adecuado de las concretas actividades y cometidos asignados.
- i) Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la entidad.
- j) Cuidar y hacer buen uso de los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad.
- k) Notificar a la entidad la renuncia con la antelación previamente acordada, procurando evitar perjuicios para la actividad en la que participen.
- l) Los demás deberes establecidos por la ley 8/2006 y el resto del ordenamiento jurídico.

7. Que la ASOCIACIÓN ASECAL se compromete a:

- a) Acomodar su organización y funcionamiento a principios participativos.
- b) Elaborar y aprobar los programas o proyectos de voluntariado que pretendan desarrollar, las condiciones específicas de admisión y pérdida de la condición de voluntario, derechos y deberes de estos, mecanismos de participación y los principios de relación entre entidad y voluntarios.
- c) Cumplir los compromisos adquiridos con los voluntarios en su incorporación a los programas o proyectos.
- d) Facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos al voluntario.
- e) Garantizar las debidas condiciones de seguridad e higiene en la realización de las actividades.
- f) Facilitar al voluntariado documentación que le acredite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- g) Llevar un libro de registro interno de altas, bajas y otras incidencias de los voluntarios.
- h) Efectuar el seguimiento y evaluación periódicos de los programas o proyectos que desarrollen.
- i) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de lo establecido en la ley 8/2006 y en el resto del ordenamiento jurídico.

Salamanca, a.....de..... de 200...

Responsable Voluntariado de Asecal

El/ La Voluntario/a

Fdo.

Fdo.